

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución del Rector por la que se convocan elecciones para la renovación de representantes de Directores y Directoras de Departamento en el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

En virtud de nombramiento efectuado por Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el artículo 74 del Reglamento Electoral de la Universidad (BOUC número 21, de 1 de diciembre de 2017), he dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para **representantes** de los **Directores y Directoras de Departamento en el Consejo de Gobierno**, conforme al calendario establecido en el Anexo que acompaña a esta Resolución.
- 2º. La votación se celebrará el día **26 de mayo de 2026**, en el **Rectorado** de la Universidad (Avda. de Séneca, 2), en **horario de 9 a 13 horas**.
Si se produjera igualdad de votos entre los candidatos y candidatas a proclamar, se repetirá la votación el día 28 de mayo de 2026, en la antesala del Salón de Actos de la Facultad de Odontología (Pza. de Ramón y Cajal, s/n.), en horario de 9 a 13 horas.
- 3º. Serán **electores y elegibles**, de acuerdo con los artículos 48.2.c) de los Estatutos de la UCM y 70.3.c) y 72.3 del Reglamento Electoral, los Directores y Directoras de Departamento a fecha de la convocatoria pertenecientes a cada uno de los cuatro ámbitos científicos de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias e Ingeniería y Ciencias de la Salud, correspondiendo **un o una representante a cada uno de los ámbitos científicos** indicados.
- 4º. El **órgano electoral competente** es la Junta Electoral Central de la UCM (artículo 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 5º. Las **candidaturas**, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del **20 al 29 de abril de 2026**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM utilizando el formulario disponible para ello (<https://sede.ucm.es> → elecciones → Representantes de los Dtores. de Dpto. y Dtores. de Inst. Univ. en Consejo de Gobierno. Candidatura).
Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.
- 6º. La presentación de **solicitudes, reclamaciones, recursos** y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral Central de la UCM se realizará en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello (<https://sede.ucm.es> → elecciones → Representantes de los Dtores. de Dpto. y Dtores. de Inst. Univ. en Consejo de Gobierno. Reclamación).
- 7º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, esta convocatoria se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las facultades, entendiéndose publicada con efectos de **17 de abril de 2026**.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de Instancia de Madrid que por turno de plaza corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto.

Madrid, 17 de abril de 2026.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**REPRESENTANTES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO
EN EL CONSEJO DE GOBIERNO****ELECCIONES 2026****CALENDARIO**

<u>Convocatoria</u>	17 de abril
<u>Candidaturas</u>	
Presentación de candidaturas	del 20 al 29 de abril
Proclamación provisional de candidatos	5 de mayo
Recurso de reposición a la proclamación provisional	del 6 al 8 de mayo
Proclamación definitiva de candidatos	13 de mayo
<u>Desarrollo de la campaña electoral</u>	del 12 al 22 de mayo
<u>Censo</u>	
Publicación del censo provisional	4 de mayo
Reclamaciones al censo provisional	del 5 al 11 de mayo
Publicación del censo definitivo	19 de mayo
<u>Mesa</u>	
Sorteo de la mesa electoral	8 de mayo
<u>Votación</u>	26 de mayo
Proclamación provisional candidatos electos	26 de mayo
Recurso de reposición contra la proclamación provisional	del 27 a 29 de mayo
Proclamación definitiva de electos	12 de junio
Votación en caso de empate (artículo 82 Reglamento Electoral)	28 de mayo

Algunos de los plazos o días contenidos en este calendario coinciden con la celebración de las festividades académicas de varias Facultades, sin que ello afecte al ejercicio de los legítimos derechos de los interesados, ya que la presentación de cualquier documento relacionado con este proceso electoral ha de hacerse necesariamente a través de la sede electrónica, en aplicación de las previsiones del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM en sesión de 29 de marzo de 2022. Las festividades académicas afectadas son las de las siguientes Facultades: Ciencias de la Documentación (20 abril) y Bellas Artes (29 de mayo).